

4. Al informe en referencia, se agregó copia de las documentales que sustentan las acciones enunciadas en el mismo.
5. Por otro lado, mediante oficio 3-3741-18, este Organismo solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, un informe en el que debía precisar cuántos Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo ha expedido esa autoridad respecto del predio de interés; la normatividad en materia de uso de suelo aplicable en dicho inmueble hasta el 19 de septiembre de 2017 y si el Uso de Suelo permitía la instalación y operación de una antena de telecomunicaciones para la transmisión de microondas y/o de ondas de radio (repetidora).
6. En respuesta a nuestra solicitud se recibió el oficio SEDUVI/DGAJ/DNAJ/1408/2018, suscrito por el Director de Normatividad y Apoyo Jurídico de dicha Secretaría, por el que proporcionó el oficio SEDUVI/DGAU/DRPP/002123/2018, signado por el Director del Registro de los Planes y Programas de esa Dependencia, por el que informó lo siguiente:

*[...] Con los datos proporcionados se localizó en el Sistema Centro de Información Urbana para el Desarrollo y a la Administración de la Ciudad de México (Ciudadmx), el predio ubicado en calle Simón Bolívar No. 168, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, con cuenta predial que 001-093-18, al cual de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de septiembre de 2008, le aplica la Zonificación HC/4/20/A, (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre, Densidad A (Alta, una vivienda por cada 33 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), en donde el uso de suelo para Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales de télex, y radiolocalización en general, estaciones proveedoras de servicios de internet" **de acuerdo a la Tabla de Usos de Suelo en Suelo Urbano, se encuentran prohibidos. Se inserta imagen obtenida del referido Sistema.***

*Derivado de lo anterior, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección, respecto de la emisión de certificados únicos de zonificación de uso de suelo (en las diversas modalidades la Ley de Desarrollo Urbano) para el predio ubicado en la calle Simón Bolívar No. 168, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, se localizaron tres certificados con coincidencias al predio de interés de conformidad con el siguiente listado:*

No.	FOLIO	FECHA DE INGRESO	TRÁMITE	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEG.
1	40089	6-AGO-01	USE	Bolívar No. 168	OBRERA	CUAUHTÉMOC
2	59788-181TAAR10	25-OCT-10	CUZUS	Bolívar No. 168	OBRERA	CUAUHTÉMOC
3	66684-151EZGA15	21-SEP-15	CUZUS	Bolívar No. 168	OBRERA	CUAUHTÉMOC

*No omito manifestar que los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo son emitidos bajo el principio de buena fe, previsto en el artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, no validando la autenticidad ni legalidad de los documentos contenidos en los expedientes de referencia, el cual hasta la fecha se considera válido, en términos de lo dispuesto por el artículo 8º de*